



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Iquitos, 13 enero de 2017

OFICIO N° 010-2017-IIAP-P

Señora Congresista

María Elena Foronda Farro

Presidenta

Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Congreso de la República del Perú

Lima

Asunto: Opinión sobre Proyecto de Ley 338/2016-CR.

Referencia: Oficio N° 165-2016-2017/CPAAyE-CR.

Es grato saludarle y manifestarle nuestro compromiso de colaborar con el éxito de su gestión.

Agradecemos la oportunidad de emitir nuestra opinión sobre la Ley de la referencia. Al respecto nuestra opinión es que la propuesta de ley es oportuna y altamente pertinente. El IIAP no tiene observaciones con respecto a la ley.

Agradeciéndole por la atención al presente, expreso a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Dr. Luis Exequiel Campos Baca

Presidente

Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana

A.Salazar



OFICINA

Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 263451 - 263461- 265515- 265516
Aptdo. postal 784 – Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACION

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telef: (0051-1) 4460960 – 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP


OPINION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA (IIAP) SOBRE EL PROYECTO DE LEY 338/2016-CR

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN EN LA PRINCIPALES CUENCAS HIDROGRAFICAS ALTOANDINAS DEL PERU PROPICIANDO LA REGULACIÓN DEL REGIMEN HIDRICO Y LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.

Considerando que el IIAP tiene como área geográfica de acción y responsabilidad la cuenca amazónica del Perú opina que:

1. De alta prioridad declarar de necesidad pública e interés nacional la forestación y reforestación en las principales cuencas hidrográficas alto andinas, más aun en el escenario actual de cambio climático que está induciendo eventos de sequía y precipitaciones irregulares.
2. Las actividades de forestación y reforestación contribuirán a:
 - a. Brindar estabilidad a las cabeceras de cuenca en los andes.
 - b. Estabilizar los regímenes hídricos que afectan a las poblaciones en las partes bajas de las cuencas.
 - c. Reducir las concentraciones de partículas suspendidas en las aguas que provienen de los andes y que afectan los procesos de reproducción de los peces amazónicos.
 - d. Conservar los hábitos de reproducción de las especies hidrobiológicas contribuyendo a conservar los recursos alimentarios de las poblaciones amazónicas.
3. Contribuirá el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Perú en el marco del Convenio de Cambio Climático de reducir los gases de efecto invernadero y de reducir las tasas de deforestación.

Adicionalmente informamos que la especialización del IIAP son las especies forestales amazónicas de alto valor comercial y ha desarrollado técnicas de reproducción somática que garantizan la alta calidad genética de las especies a plantarse. Desde ese punto de vista el IIAP pone a disposición de la nación sus capacidades técnicas para las plantaciones de forestación y reforestación.


Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana
Dr. Luis E. Campos Baca
PRESIDENTE IIAP



OFICINA
Av. José Abelardo km. 2.5 Quíñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 263451 - 263461- 265515- 265516
Aptdo. postal 784 - Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACION
Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telef: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ